

ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROFESIONAL PARA 4º ESO

BACHILLERATO

R.D. 1467/2007; Decreto 416/2008; Orden 5 Agosto 2008; Orden 29 Septiembre 2008; Orden 15 Diciembre 2008; Instrucciones del 16/06/2009; Instrucciones del 22/06/2009; R.D. 1953/2009; R.D. 102/2010 Febrero; Orden EDU/2157/2010 30 Julio; Instrucciones 22 Septiembre 2010; Resolución 25 Mayo 2011; Orden 5 Julio 2011; Instrucciones 12 Septiembre 2011; Instrucciones 7 Diciembre 2011.

Acceso al Bachillerato

Podrán acceder al bachillerato quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria;
- b) Estar en posesión del título de Técnico de la formación profesional de grado medio, título de Técnico deportivo de grado medio.
- c) Título de Técnico en artes plásticas y diseño para el Bachillerato de Artes.

Duración

En régimen ordinario el alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato durante **cuatro años consecutivos o no**.

Preinscripciones y Matriculación

Durante el mes de **Marzo (del 1 al 31)** deberás formalizar tu preinscripción en el bachillerato, existiendo dos posibilidades:

***Realizar el bachillerato en el ies alborán:** deberás rellenar la hoja de preinscripción que te facilitará tu tutor/a u orientadora, expresando la modalidad de bachillerato que deseas realizar. En Julio deberás formalizar la matrícula.

***Realizar el bachillerato en otro ies que no sea el alborán:** deberás rellenar la hoja de preinscripción en el ies al que deseas acceder y consultar en Mayo si te han admitido. Si es así, en Julio deberás formalizar la matrícula.

Estructura del Bachillerato

♣ Modalidades de Bachillerato:

-**Artes:** se organizará en dos vías

*Artes plásticas, diseño e imagen.

*Artes escénicas, música y danza.

-**Ciencias y Tecnología;**

-**Humanidades y Ciencias Sociales.**

♣ Materias:

Se organizarán en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas.

Materias comunes:

1er curso: - Ciencias para el mundo contemporáneo (3horas/semana);

- Educación Física (2horas/semana);

- Filosofía y ciudadanía (3horas/semana);

- Lengua castellana y literatura I (3horas/semana);

- Lengua extranjera I (3horas/semana).

-Religión o alternativa (1hora/semana).

2º curso: -Historia de la Filosofía (3horas/semana);

-Historia de España (3horas/semana);

-Lengua castellana y literatura II (3horas/semana);

-Lengua extranjera II (3horas/semana).

-Religión o alternativa (1hora/semana).

Materias de modalidad:

Los alumnos/as deberán cursar en el conjunto de los dos cursos del Bachillerato un mínimo de seis materias de modalidad, de las cuales al menos cinco deberán ser de la modalidad elegida.

Las materias de modalidad serán de 4 horas semanales.

Modalidad Artes

Artes plásticas, diseño e imagen:

1er curso: a elegir tres de entre

- Dibujo Artístico I;
- Dibujo Técnico I;
- Volumen;
- Cultura Audiovisual.

2º curso: a elegir tres de entre

- Dibujo Artístico II*;
- Dibujo Técnico II;
- Historia del Arte*;
- Técnicas de expresión gráfico-plásticas;
- Diseño.

*El alumno/a deberá cursar obligatoriamente una de las dos materias marcadas.

Artes escénicas, música y danza:

1er curso: a elegir tres de entre

- Análisis musical I;
- Anatomía aplicada;
- Artes escénicas,
- Cultura audiovisual.

2º curso: a elegir tres de entre

- Análisis musical II;
- Historia de la música y de la danza*;
- Literatura universal*;
- Lenguaje y práctica musical.

*El alumnado deberá cursar obligatoriamente una de las asignaturas marcadas.

Modalidad Ciencias y Tecnología

1er curso: a elegir tres de entre

- Biología y Geología;
- Dibujo Técnico I;
- Física y Química;
- Matemáticas I (obligatoria);
- Tecnología Industrial I.

2º curso: a elegir tres de entre

- Biología*;
- Ciencias de la Tierra y Medioambientales;
- Dibujo Técnico II;
- Electrotecnia;
- Física*;
- Matemáticas II (obligatoria);
- Química*;
- Tecnología Industrial II.

*El alumnado deberá cursar obligatoriamente una de las asignaturas marcadas.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

1er curso: a elegir tres de entre

- Latín I;
- Griego I;
- Matemáticas aplicadas a las CCSS I;
- Economía;
- Historia del Mundo Contemporáneo (obligatoria).

2º curso: a elegir tres de entre

- Historia del Arte*;
- Latín II*;
- Literatura universal*;
- Matemáticas aplicadas a las CCSS II*;
- Economía de la empresa;
- Geografía*;
- Griego II.

*El alumnado deberá cursar obligatoriamente una de las asignaturas marcadas.

Materias optativas:

Los alumnos/as cursarán dos materias optativas por curso.

1er curso: -Segunda lengua extranjera, que deberá cursar todo el alumnado (2horas).

-Proyecto integrado, que deberá cursar todo el alumnado (1hora).

2º curso: -Hª de la música y la danza, se ofertará para el Bachillerato de Humanidades y CC. Sociales (4horas).

-Segunda lengua extranjera (4horas).

-Tecnologías de la información y comunicación (4horas).

-Proyecto integrado, que será cursado por todo el alumnado (1hora).

Evaluación del Bachillerato y Promoción:

- ✓ La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos, estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

- ✓ Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos:

Física o Química de 2º-----Física y Química de 1º

Ciencias de la Tierra de 2º-----Biología y Geología de 1º

Biología de 2º-----Biología y Geología de 1º

Electrotecnia de 2º-----Física y Química de 1º

- ✓ Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5.
- ✓ La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, excepto Religión y alternativa.
- ✓ Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en una o dos.
- ✓ Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- ✓ Se deberá permanecer un año más en primero cursándolo en su totalidad cuando el número de materias con evaluación negativa sea superior a cuatro.
- ✓ El alumnado que **al finalizar el primer curso** de bachillerato haya obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrá, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:
 - a) Matricularse de nuevo de primer curso de bachillerato en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.
 - b) Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de

éstas. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso anterior. **Esta opción conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de todas las materias de primero y de ser objeto de evaluación continua en todas las materias.**

c) Matricularse de las materias en las que haya obtenido evaluación negativa. También podrá cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección considere más adecuadas para su formación. **Esta opción conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de las tres o cuatro materias pendientes, así como de aquellas a las que voluntariamente haya optado, con regularidad y dedicación. Las calificaciones obtenidas en las materias elegidas de forma voluntaria no tendrán efectos académicos, ni serán recogidas en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.**

- ✓ Los alumnos/as que **al término del segundo curso** tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrán:
 - a) Matricularse sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.
 - b) Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida. En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior.

Ambas opciones conllevan la obligación del alumnado de asistir a clase de todas las materias en las se encuentre matriculado y ser objeto de evaluación continua en éstas.

- ✓ **Para la titulación del Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.**
- ✓ En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno/a, o su padre/madre o tutores legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrá solicitar

por escrito la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

Cambio de modalidad, vía o bloque:

- Cuando el alumno/a hubiera sido evaluado positivamente en todas las materias del primer curso, deberá cursar la totalidad de las materias del segundo curso y las no superadas de primer curso de la nueva modalidad.
- Cuando sea evaluado negativamente en alguna materia común u optativa de primer curso y la suma de éstas y las materias de la nueva modalidad de primero no sea más de tres, el alumnado cursará todas las materias de segundo curso, las pendientes de primero y las de la nueva modalidad de primero no superadas.
- Cuando sea evaluado negativamente en alguna materia común u optativa de primer curso y la suma de estas y las materias de la nueva modalidad de primero sea superior a tres, deberá realizar el primer curso completo de la nueva modalidad.
- El cambio de vía dentro de la modalidad de Artes, se efectuará en las mismas condiciones establecidas para el cambio de modalidad referida en el apartado anterior.
- El cambio de bloque en segundo curso dentro de una misma modalidad o vía se regirá por las mismas condiciones de promoción y permanencia establecidas anteriormente, teniendo en cuenta que el alumnado deberá cursar en segundo las materias de primer curso que tenga igual denominación o incluyan conocimientos de las materias de segundo curso del nuevo bloque en que se matriculan.

Enseñanzas profesionales de música y danza y título de Bachillerato:

⇒ El alumnado que desee simultanear estudios de enseñanzas profesionales de Música o Danza con los del bachillerato podrá matricularse exclusivamente en las materias comunes del bachillerato siempre que haya

superado el segundo curso de las enseñanzas profesionales correspondientes y haya obtenido el título de Graduado en E.S.

⇒ Las materias comunes del bachillerato deberán cursarse, como mínimo, en dos cursos académicos y la permanencia máxima será de cuatro años.

⇒ La calificación global del bachillerato se obtendrá sumando y dividiendo por dos las medias aritméticas obtenidas de las materias comunes de bachillerato y de las materias correspondientes a los cursos 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.

⇒ Para obtener el título de bachillerato tendrá que superar todas las materias comunes del bachillerato y todas las materias de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.

Becas y ayudas al estudio: hay dos modalidades

***Becas y ayudas al estudio de carácter general:** para quienes realicen estudios de

-primer y segundo curso de bachillerato;

-formación profesional de grado medio y grado superior.

El plazo el curso anterior fue hasta el 30 de Septiembre.

***BECA 6000:** para quienes realicen estudios de

-bachillerato;

-ciclos formativos de grado medio;

-ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño.

El plazo es hasta el 15 de Julio. Para quienes se matriculen en Septiembre hasta la finalización de la fecha que establezca la convocatoria general de becas.

Podéis consultar toda la información sobre las becas en www.educacion.es o en el teléfono 902 111 225.

Doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat (Bachibac):

☺ **Requisitos del alumnado:** deberá reunir alguno de los siguientes

- Haber cursado la ESO en la enseñanza bilingüe español-francés;
- Haber realizado toda o parte de su escolaridad obligatoria en el sistema educativo de un país de lengua francesa;
- Poder acreditar un nivel de lengua francesa equivalente al B1.

☺ **Currículo mixto:** se impartirá sólo en francés en 1º Bachillerato Lengua y Literatura Francesas y en 2º Bachillerato Hª de Francia, que se integrará en la parte correspondiente de la materia Hª de España.

Además recibirán otras materias no lingüísticas en francés, para recibir el tercio del horario en lengua francesa, sin modificación de sus currículos.

☺ **Evaluación y calificación:** al finalizar el 2º Bachill. el alumnado que desee obtener la doble titulación realizará una prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto.

Los exámenes de las materias específicas del currículo mixto se realizarán en lengua francesa, podrán ser escritos y/u orales y serán evaluados por examinadores españoles y franceses.

Calificación del Bachibac: $NMB * 0,7 + CGPE * 0,3$

NMB: Nota media del Bachillerato

CGPE: Calificación global de la prueba externa

⇒ La doble titulación dará derecho a acceder a la enseñanza superior española y la enseñanza superior francesa.

Bachillerato para personas adultas:

☞ Requisitos de acceso:

-Tener, al menos, 18 años o cumplirlos en el año natural en que comienza el curso.

-Mayores de 16 años o que los cumplan en el año natural en que comienza el curso siempre que acrediten alguna de estas situaciones:

+Desarrollar actividad laboral por cuenta propia o ajena que le impida asistir en régimen ordinario a clase.

+Ser deportista de alto rendimiento.

+Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad ...

☞ Preinscripción y Matriculación:

-Preinscripción: 1-15 de Junio.

-Matriculación: 1-10 Julio.

☞ Organización y oferta:

1º Bachillerato:

Comunes: LCL I, L. extranjera I, Filosofía y ciudadanía y CMC.

Modalidad: Materia I, Materia II y Materia III.

Optativa: Segunda lengua extranjera.

2º Bachillerato:

Comunes: LCL II, L. extranjera II, Hª de la Filosofía e Hª de España.

Modalidad: Materia I, Materia II y Materia III.

Optativa: Optativa.

☞ Modalidades de enseñanza:

- a) PRESENCIAL: por curso completo (dos cursos) o por bloques de materias (tres cursos).
- b) SEMIPRESENCIAL
- c) A DISTANCIA

El alumno podrá matricularse de curso completo o de forma parcial por materias, hasta un máximo de doce por curso académico en cualquiera de las modalidades.